Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 013 DEL 2026

OBJETO:	MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 013 DEL 2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA".
CONTRATISTA:	**JUAN MANUEL DURAN GONZALEZ**
C.C.:	1.092.851.483 de Armenia (Q.)
VALOR CONTRATO INICIAL:	**NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000)**
VALOR ADICIONAL	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.600.000)
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO DE PRORROGA:	EL PLAZO DE LA PRORROGA SERA DE **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** CONTADO A PARTIR DEL DÍA TRECE (13) DE MAYO DEL 2026 HASTA ONCE (11) DE JULIO DEL 2026.
DIRECCIÓN	Calle 3 norte parque residencial del café Torre 2 apto 1104 de Armenia, Quindío

JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ, Director Administrativo y Financiero de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA en calidad de supervisor, y **JUAN MANUEL DURAN GONZALEZ**, en calidad de contratista, SOLICITO se ADICIONE Y PRORROGUE el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 013 DEL 2026, en el término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** y la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.600.000)**, la cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **A.** Que el día trece (13) de enero del 2.026, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 013 DEL 2026, con el señor **JUAN MANUEL DURAN GONZALEZ**, identificado con C.C. N° 1.092.851.483 de Armenia (Q.), para satisfacer la necesidad

cuyo objeto corresponde a "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA", por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000).**

B. Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**, los cuales se empezaron a contar desde la suscripción del acta de inicio, es decir el trece (13) de enero del 2.026.

C. Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio, ya que La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, requiere del apoyo de un profesional en topografía para el levantamiento técnico de los espacios públicos de la ciudad de armenia, con amarres al sistema IGAC, y los puntos de control amarrados a esos mojones, levantamiento poligonales, identificación de predios colindantes, entre otros; aunado al hecho que la empresa no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades de: **1.** Apoyar en la elaboración de facturación electrónica de las facturas que requiere ante la DIAN la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA. **2.** Apoyar al área Administrativa y Financiera realizando la actualización de la cartera morosa de la entidad de los arrendatarios de los locales del Centro Comercial del Café, los bienes fiscales del municipio de Armenia y los demás de aprovechamiento del espacio público a cargo de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA. **3.** Apoyar en el cargue de los documentos para la rendición mensual en la plataforma SIA OBSERVA. **4.** Apoyar en la consolidación de información contable y presupuestal CHIP e información exógena. **5.** Apoyar al área contable, administrativa y financiera con ajustes y reclasificaciones tanto en el software ODOO y PUBLIFINANZAS. **6.** Apoyar en los procesos internos del área administrativa y financiera de control, organización y mantenimiento de documentos que se producen en el área. **7.** Apoyar el área Financiera en la alimentación de la plataforma SECOP II proporcionando fecha de aceptación del pago. **8.** Apoyar al área técnica de la empresa cuando esta lo requiera acompañándolos en la realización de visitas diurnas o nocturnas para dar cumplimiento al Decreto 139 del 2021 Modificado por el Decreto 334 del 2021. **9.** Subir a la plataforma Secop II, en un archivo a parte al del informe de actividades, las evidencias de lo realizado cada periodo a cobrar en formato PDF o ZIP. **10.** Entregar en cada cuenta de cobro en medio magnético CD, las evidencias documentales o fotográficas.

D. Motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO en su **CLÁUSULA TERCERA** el valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000)** y PRORROGÁNDO su

CLÁUSULA CUARTA en un plazo de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** más al plazo inicialmente pactado.

E. Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV, motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales"*.

Con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 013 DEL 2026, en su **CLÁUSULA TERCERA – "VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO"** en el sentido de ADICIONAR en la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.600.000)**, quedando un valor total del contrato de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000)**, y la adición se pagará así: LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA realizara dos (02) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)**, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado.**

2. Autorizar la modificación 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 013 DEL 2026, en su **CLÁUSULA CUARTA "VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN"**, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir del día NUEVE (09) DE MAYO DEL 2026, y quedando así un plazo total de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO**.

Se firma el diez (10) de abril del 2026.

JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ
Director Administrativo y Financiero
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA.
Supervisor

Proyectó. Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada contratista EDUA